
	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 1 DE 47</b>

# INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

## INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Diciembre 28 de 2020

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 2 DE 47</b>

## INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Contralora Municipal ( E ):

**SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ**

Director Técnico de Fiscalización:

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores:

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Líder

**Profesionales Externo:**

**NANCY ESTHER CUEVAS DOMINGUEZ**

Administradora de Empresas

**KAREN GISSET NUÑEZ HERRERA**

Abogada

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 3 DE 47</b>


## TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN DE AUDITORÍA .....	5
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO .....	6
1.1.1	Control de Gestión.....	7
1.1.2	Control de Resultados .....	7
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal.....	8
1.1.3.1	Opinión sobre los Estados Contables.....	8
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	10
2.1	COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN .....	10
2.1.1.	Factores Evaluados.....	10
2.1.1.1.	Ejecución Contractual .....	10
2.1.1.2	Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 2017 .....	11
2.1.1.3	Legalidad.....	30
2.1.1.4	Gestión Ambiental.....	35
2.1.1.5	Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS).....	36
2.1.1.6	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento .....	36
2.1.1.7	Control Fiscal Interno .....	40
2.1.1.8	CONTROL DE RESULTADOS.....	41
2.2	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....	43
2.2.1	Estados Contables.....	43
2.2.2	Concepto de Control Interno Contable .....	44
2.2.3	Gestión Presupuestal .....	45
2.2.4	Gestión Financiera.....	45
3.	Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público. 46	
4.	Establecer los beneficios del control fiscal.....	46
5.	CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2017 .....	46

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 4 DE 47</b>

**Tabla de cuadros**

Cuadro No 1	Matriz de la gestión fiscal .....	6
Cuadro No 2	Control de gestión .....	7
Cuadro No 3	Control de resultados .....	8
Cuadro No 4	Control financiero y presupuestal.....	8
Cuadro No 10	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento .....	36
Cuadro No 11	Control Fiscal Interno .....	41
Cuadro No 12	Control de resultados .....	41
<b>Cuadro No. 13</b>	<b>CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....</b>	<b>43</b>
Cuadro No 14	Estados Contables .....	43
Cuadro No 15	EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE .....	44
Cuadro No 17	Gestión Financiera .....	45
Cuadro No. 18	.....	46

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 5 DE 47</b>

Barrancabermeja, Diciembre 28 de 2020

Doctor  
**GUSTAVO ADOLFO ANGARITA CORTES**  
 Director  
 Inspección de Tránsito y Transporte de  
 Barrancabermeja



Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2017

### 1. Dictamen de Auditoría

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 6 DE 47</b>

mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 66.3 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **No Fenece** la cuenta de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, Con Salvedades correspondiente a la Gestión, con doce (12) Hallazgos Administrativos.

**Cuadro No 1 Matriz de la gestión fiscal**

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	73.1	0.5	36.6
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	37.0	0.3	11.1
<a href="#">3. Control Financiero</a>	93.0	0.2	18.6
Calificación total		1.00	<b>66.3</b>
Fenecimiento	<b>NO FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 7 DE 47</b>	

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 73.1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**Cuadro No 2 Control de gestión**

<b>TABLA 1</b> <b>CONTROL DE GESTIÓN</b> ENTIDAD AUDITADA: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <a href="#">Gestión Contractual</a>	68.2	0.65	44.3
2. <a href="#">Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	76.0	0.02	1.5
3. <a href="#">Legalidad</a>	93.6	0.05	4.7
4. <a href="#">Gestión Ambiental</a>	50.0	0.05	2.5
5. <a href="#">Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	93.0	0.03	2.8
6. <a href="#">Plan de Mejoramiento</a>	95.5	0.10	9.6
7. <a href="#">Control Fiscal Interno</a>	77.7	0.10	7.8
Calificación total		1.00	<b>73.1</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 37.0 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 8 DE 47</b>

### Cuadro No 3 Control de resultados

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA: 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	37.0	1.00	37.0
Calificación total		1.00	37.0
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 93 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

### Cuadro No 4 Control financiero y presupuestal

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA: 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	90.0	0.70	63.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	100.0	0.10	10.0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	93.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

#### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra **Opinión**, direccionada por la Guía de Auditoría Territorial, el Criterio Profesional y por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 9 DE 47</b>

Financieros de la **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, I.T.T.B**, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios y Normas prescritas por las Autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

---

**SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (E)**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 10 DE 47</b>

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Con Deficiencias, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 68.2, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Cuadro No 5 Gestión contractual**

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA: 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	77	28	43	8	100	2	88	2	71.90	0.50	36.0
Cumplimiento deducciones de ley	93	28	86	8	50	2	100	2	89.80	0.05	4.5
Cumplimiento del objeto contractual	53	28	83	8	83	2	50	2	60.35	0.20	12.1
Labores de Interventoría y seguimiento	71	26	79	8	100	2	75	2	74.42	0.20	14.9
Liquidación de los contratos	11	28	43	8	0	2	0	2	16.30	0.05	0.8
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>68.2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 11 DE 47</b>

### 2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 2017

Se emite una opinión – con deficiencias - con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No 6 Rendición y revisión de la cuenta**

TABLA 1-2 <u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	73.3	0.30	22.0
Calidad (veracidad)	73.3	0.60	44.0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>76.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

La presentación de la cuenta anual consolidada vigencia 2017 se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, número 193 de 2014, mientras que en las variables de calificación “suficiencia” y “Calidad” se observan imprecisiones tales como:

### **OBSERVACIONES:**

#### **1. PRESUNTAS INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA, vigencia 201701:**

##### **a. Formato f03\_cdn: Anexo Conciliación**

- ❖ Revisada la conciliación bancaria correspondiente a la cuenta de ahorros No. 084139351 de BBVA, se observa que existen “consignaciones pendientes por contabilizar” por valor de \$56’868.610 y partidas conciliadas en libros débito (-) por \$18’959.428.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 12 DE 47</b>

Bajo esta circunstancia es necesaria la clasificación de las partidas pendientes por contabilizar tanto por consignaciones como por partidas conciliadas en libros débito, toda vez que los valores arriba mencionados están pendientes por contabilizar y hacemos énfasis en que desde el 31 de diciembre de 2017 se dio por terminada la vigencia y a febrero 15 de 2018, fecha de rendición de esta Cuenta Anual Consolidada, continúan sin contabilizar estas partidas.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La contadora de la I.T.T.B, informa al ente de control, que a 31 de Diciembre se encontraba pendiente por contabilizar las partidas mencionadas. Pero a 31 de Enero del 2018, se realizó la contabilización de las partidas pendientes por conciliar. Según Nota NB0067 de fecha 31 de Enero de 2018 por valor de \$56.868.610 y la Nota GB0039 de fecha 30 de Enero de 2018 por valor de \$18.959.428. Respetuosamente se aclara que en el reporte del SIA de fecha 15 de febrero de 2018, se realizó la rendición con corte a 31 de Diciembre de 2017. (Anexo 1.). ***Razón por la cual, se solicita que la explicación dada, sea tenida en cuenta para desvirtuar la observación administrativa.***

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Se acepta la respuesta dada por el sujeto de control.

- ❖ En el anexo conciliación Bancolombia cuenta de ahorros No. 30621733326, hallamos consignaciones pendientes por contabilizar (a favor de la ITTB) por \$54'651.257,47 correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2017, al igual que partidas que no figuran en extracto por -\$1'775.243

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La contadora de la I.T.T.B, informa al ente de control, que a 31 de Diciembre se encontraba pendiente por contabilizar las partidas mencionadas. Pero a 31 de Julio del 2018, se realizó la contabilización de las partidas pendientes por conciliar. Según

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 13 DE 47</b>

Comprobante de Ingreso No. 0099 por valor de \$54.651.257,47 y la Nota Contable No. 07005 por valor de \$1.775.243. Respetuosamente se aclara que en el reporte del SIA de fecha 15 de febrero de 2018, se realizó la rendición con corte a 31 de Diciembre de 2017 (Anexo 2.). ***Razón por la cual, respetuosamente se solicita que la explicación dada, sea tenida en cuenta para desvirtuar la observación administrativa.***

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Se acepta la respuesta dada por el sujeto de control.

- ❖ En el anexo de la conciliación del Banco Caja Social cuenta de ahorros No. 24022509130 aparecen 8 registros pendientes por contabilizar por valor de \$1'012.602,68

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La contadora de la I.T.T.B, informa al equipo auditor, que a 31 de Diciembre se encontraba pendiente por contabilizar la partida mencionada. Pero a 31 de Enero del 2018, se realizó la contabilización de la partida pendiente por conciliar. Según Ingreso No. INT 0002, por valor de \$1.012.602,68. (Anexo 3). ***Razón por la cual, respetuosamente se solicita que la explicación dada, sea tenida en cuenta para desvirtuar la observación administrativa.***

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Se acepta la respuesta dada por el sujeto de control.

- ❖ En el anexo de la conciliación de la cuenta de ahorros No. 146270080873 de Davivienda, se muestran 2 valores como “transferencias pendientes por contabilizar” por -\$6'367.400
- Además, la conciliación bancaria muestra el saldo de esta cuenta en extracto bancario a 31 de diciembre de 2017 por \$8'322.604,02, sin embargo el extracto bancario

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 14 DE 47</b>

emitido por la entidad bancaria refleja saldo sólo por \$552.665,08, presentándose incertidumbre de cuál es el saldo real.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La contadora de la I.T.T.B, informa al equipo auditor, que a 31 de Diciembre se encontraba pendiente por contabilizar la partida mencionada. Pero a 31 de Enero del 2018, se realizó la contabilización de la partida pendiente por conciliar. Según Egreso No. 001 del 03 de Enero del 2018, por valor de \$2.771.400, a nombre Edwin Charry. Y el Egreso 002 del 03 de Enero de 2018, por valor de \$3.596.000 a nombre de Sabina Pulido.(Anexo No. 4). ***Razón por la cual, se solicita que la explicación dada, sea tenida en cuenta para desvirtuar la observación administrativa.***

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Se acepta la respuesta dada por el sujeto de control.

- ❖ La conciliación de la cuenta corriente No. 30659771683 de Bancolombia refleja “consignación pendiente por contabilizar” por \$2’000.000 con fecha 26 de octubre de 2017

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La contadora de la I.T.T.B, informa al equipo auditor, que a 31 de Diciembre se encontraba pendiente por contabilizar la partida mencionada. Pero a 30 de Septiembre del 2018, se realizó la contabilización de la partida pendiente por conciliar. Según Nota Contable NB0149, por valor de \$2.000.000 (Anexo 5.). ***Razón por la cual, se solicita que la explicación dada, sea tenida en cuenta para desvirtuar la observación administrativa.***

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Se acepta la respuesta dada por el sujeto de control.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 15 DE 47</b>

❖ En la conciliación bancaria de la cuenta corriente No. 30659854734 de Bancolombia se encuentran partidas en libros débito (-) por \$32'630.147,60 y partidas en libros crédito (+) por \$36'801.475,80.

Por otra parte, entre el saldo en libro de bancos y el saldo en extracto existe diferencia de \$130'796.457,60. Debe depurarse esta cuenta bancaria, efectuando los registros correspondientes, a fin de establecer su saldo real.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La contadora de la I.T.T.B, informa al equipo auditor, que a 31 de Diciembre se encontraba pendiente por contabilizar la partida mencionada. Pero a 30 de Noviembre del 2018, se realizó la contabilización de la partida pendiente por conciliar. Según Nota Contable NC110006, por valor de \$32.630.147,80 (Anexo 6.). ***Razón por la cual, se solicita que la explicación dada, sea tenida en cuenta para desvirtuar la observación administrativa.***

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA


Se acepta la respuesta dada por el sujeto de control.

#### **b. Formato f05a: Anexo Bajas en Inventario**

La Resolución No. 3110 fechada 2 de octubre de 2017 mediante la cual se ordenó la baja definitiva de bienes muebles del Inventario de la ITTB no posee la firma del Director de la Inspección de Tránsito, como representante legal, que dé legalidad a este documento.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 16 DE 47</b>

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

El sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación.

#### c. Formatos f05a: Propiedad, Planta y Equipos -Adquisiciones y bajas y f05b: Propiedad, Planta y Equipos – Inventario

En el f05a aparecen 42 registros de baja de elementos, mientras que en el f05b, columna E “salidas” que corresponde a las bajas, aparece en cero (0)

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento.

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

El sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación.

#### d. Formatos f06 agr: Ejecución Presupuestal de Ingresos y f06A cdn: Relación de Ingresos

El formato f06\_agr “Ejecución presupuestal de ingresos” presenta los recaudos por \$7.566’040.642, mientras que en el f06A\_cdn “Relación de Ingresos” son reportados por \$10.349’812.466

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El Profesional Especializado de la División Financiera, informa al equipo auditor, que en el formato F06\_agr, se relacionó los ingresos correspondientes a la Inspección de Tránsito y

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 17 DE 47</b>

Transporte de Barrancabermeja, es decir los que hacen referencia a multas, impuesto automotor y servicios prestados por la entidad y que suman \$7.566.040.642.

Mientras que en el formato F06A\_cdn, se registran los valores de los recibos de pago que incluyen además los ingresos propios de tránsito, los recaudos a favor de terceros, como la DIAN, Estampillas Departamentales y Municipal y el valor de la Sistematización, y de cobro coactivo, lo que corresponde a \$2.783.771.824.

**Razón por la cual, se solicita respetuosamente, que la explicación dada, sea tenida en cuenta para desvirtuar la observación administrativa.**

## **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

Se acepta la respuesta dada por el sujeto de control. No sin antes tener en cuenta para futuras rendiciones de cuenta que la información plasmada en el formato F06A\_CDN "Relación de Ingresos" sea organizada de tal forma, que se demuestre con exactitud, cuales corresponden a los ingresos propios de la ITTB y cuáles a recaudos a favor de terceros.

### **e. Formatos f07 agr: Ejecución Presupuestal de Gastos y f07b: Relación de pagos**

En el formato de Ejecución presupuestal de Gastos los pagos son reportados en \$7.556'247.536, cifra que difiere del valor total de los comprobantes de pago, referenciados en el formato de Relación de Pagos, en el cual su sumatoria estuvo por el orden de \$7.930'864.655

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento.

## **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

El sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 18 DE 47</b>

**f. Formato f07b1: Relación de pagos sin afectación presupuestal**

En este formato no deben referenciarse los traslados de fondos de una cuenta bancaria a otra, puesto que estos valores no constituyen gastos para la entidad

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

El sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación.

**g. Formatos f07b: Relación de pagos y f07b1: Relación de pagos sin afectación presupuestal**


Revisado el consecutivo de los cheques reportados en la rendición de la Cuenta Anual Consolidada vigencia 2017, referente a los cheques utilizados durante esta vigencia por la ITTB, notamos que no fueron listados los siguientes:

16253 al 16259	19212	19238
19252	19260	19301 al 19327
750789		

**Observación Administrativa (1)**

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 19 DE 47</b>

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

El sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación.

## ANÁLISIS GENERAL DE LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, subsanó esta observación sólo en sus apartes (a, d), se acepta parcialmente la respuesta entregada.


Por otra parte, revisadas en detalle las respuestas allegadas a los otros cinco (5) apartes (b, c, e, f, g) que conforman esta observación, fueron aceptados por la ITTB, quien debe diseñar las acciones correctivas necesarias para subsanarlos. Apartes por los cuales se configura **Hallazgo Administrativo (1)**

2. Dentro de las verificaciones propias del proceso auditor y revisada la información pertinente a los egresos, contenida en los formatos f07b “Relación de pagos” y f0b1 “Relación de pagos sin afectación presupuestal” presentada por la ITTB en la rendición de la cuenta vigencia 201701, no se ven reflejados los pagos realizados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN” por concepto de retención en la Fuente e IVA, ni las erogaciones efectuadas al Departamento de Santander por concepto de Estampillas, perteneciente a los diferentes períodos de la vigencia 2017. Si los hubiere, solicita este ente de control adjuntar a la respuesta los comprobantes de egreso generados para los pagos realizados, con sus correspondientes documentos soportes.

### Observación Administrativa (2)

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 20 DE 47</b>	

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (2)**

3. Detallada la información consignada en el Formato f18 cmb, Anexo Informe de Auditoría Interna 001, OBSERVACIÓN No. 3.1, en folio 23 de este Informe de Auditoría Interna realizada al Área de Matrículas de la ITTB y revisado lo pertinente a 84 de los 103 historiales de traspasos vistos por la Auditoría Interna, se encontró que el usuario canceló un valor menor al 1% de la retención en la fuente, en referencia al avalúo del SILICOMT, resultando entonces que la ITTB percibió ingresos inferiores, por valor de \$11'433.370 por esta inconsistencia, así:

### REFERENCIA AL AVALO DEL SILICOMT

PLACA	AVALUO SILICOMT	VALOR DE LA RTE FTE CANCELADO EN SILICOMT	% RTE FTE DE ACUERDO AL AVALUO SILICOMT CALCULADO POR CONTROL INTERNO	DIFERENCIA
BXP734	38,637,000.00	152,400.00	386,370.00	(233,970.00)
EJD136	29,004,000.00	112,200.00	290,040.00	(177,840.00)
BIH710	17,244,000.00	52,000.00	172,440.00	(120,440.00)
IRL829	28,540,000.00	245,000.00	285,400.00	(40,400.00)
IUU841	56,411,000.00	426,000.00	564,110.00	(138,110.00)
EJB709	4,500,000.00	40,000.00	45,000.00	(5,000.00)
EOH44C	4,917,000.00	11,000.00	49,170.00	(38,170.00)
TAW756	32,672,000.00	283,800.00	326,720.00	(42,920.00)

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA****100-21-215****PROCESO AUDITOR****VERSIÓN : 05****NTC ISO  
9001:2015****INFORME AUDITORIA REGULAR****PÁGINA 21 DE 47**

ISO 9001



EJD877	17,912,000.00	91,100.00	179,120.00	(88,020.00)
OHY53B	4,741,000.00	14,000.00	47,410.00	(33,410.00)
EJD201	50,520,000.00	190,200.00	505,200.00	(315,000.00)
XWD002	20,344,000.00	70,600.00	203,440.00	(132,840.00)
XWC262	22,216,000.00	67,000.00	222,160.00	(155,160.00)
SKH821	24,100,000.00	111,000.00	241,000.00	(130,000.00)
BCC511	7,082,000.00	33,300.00	70,820.00	(37,520.00)
BXO134	72,536,000.00	172,500.00	725,360.00	(552,860.00)
BXO248	74,272,000.00	541,900.00	742,720.00	(200,820.00)
BXO408	31,733,000.00	315,700.00	317,330.00	(1,630.00)
BXL650	16,000,000.00	80,000.00	160,000.00	(80,000.00)
BXN357	21,983,000.00	106,500.00	219,830.00	(113,330.00)
BLH272	18,500,000.00	61,800.00	185,000.00	(123,200.00)
EJD711	22,392,000.00	104,000.00	223,920.00	(119,920.00)
EJC419	15,370,000.00	47,000.00	153,700.00	(106,700.00)
EJD415	29,360,000.00	95,000.00	293,600.00	(198,600.00)
BXN406	34,596,000.00	296,000.00	345,960.00	(49,960.00)
KGX783	24,792,000.00	108,000.00	247,920.00	(139,920.00)
KIT162	31,992,000.00	211,000.00	319,920.00	(108,920.00)

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA****100-21-215****PROCESO AUDITOR****VERSIÓN : 05****NTC ISO  
9001:2015****INFORME AUDITORIA REGULAR****PÁGINA 22 DE 47**

ISO 9001



EJC936	27,662,000.00	93,100.00	276,620.00	(183,520.00)
XWC774	23,931,000.00	98,000.00	239,310.00	(141,310.00)
EJC936	27,662,000.00	93,100.00	276,620.00	(183,520.00)
BXM388	69,741,000.00	147,000.00	697,410.00	(550,410.00)
TAQ604	26,724,000.00	50,000.00	267,240.00	(217,240.00)
EJD911	52,495,000.00	256,800.00	524,950.00	(268,150.00)
EJD832	29,000,000.00	65,200.00	290,000.00	(224,800.00)
EJD486	27,592,000.00	104,900.00	275,920.00	(171,020.00)
EJD687	47,405,000.00	244,000.00	474,050.00	(230,050.00)
INF353	11,000,000.00	36,300.00	110,000.00	(73,700.00)
DBX006	25,200,000.00	114,000.00	252,000.00	(138,000.00)
EJD009	7,900,000.00	64,000.00	79,000.00	(15,000.00)
BXO141	72,536,000.00	541,900.00	725,360.00	(183,460.00)
ELL955	32,792,000.00	162,800.00	327,920.00	(165,120.00)
BWW920	14,742,000.00	43,500.00	147,420.00	(103,920.00)
EJD715	60,720,000.00	365,000.00	607,200.00	(242,200.00)
EJC880	38,160,000.00	161,700.00	381,600.00	(219,900.00)
INC986	2,500,000.00	15,000.00	25,000.00	(10,000.00)
TAR018	147,413,000.00	1,383,800.00	1,474,130.00	(90,330.00)

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

100-21-215

**PROCESO AUDITOR****VERSIÓN : 05****NTC ISO  
9001:2015****INFORME AUDITORIA REGULAR****PÁGINA 23 DE 47**

ISO 9001



EJD863	29,670,000.00	107,800.00	296,700.00	(188,900.00)
MI0329	140,000,000.00	250,000.00	1,400,000.00	(1,150,000.00)
BOG010	28,200,000.00	51,250.00	282,000.00	(230,750.00)
XWC955	21,120,000.00	84,300.00	211,200.00	(126,900.00)
BXO363	48,217,000.00	300,000.00	482,170.00	(182,170.00)
KIT086	23,192,000.00	72,000.00	231,920.00	(159,920.00)
BIX374	23,782,000.00	61,000.00	237,820.00	(176,820.00)
EJD173	38,000,000.00	123,000.00	380,000.00	(257,000.00)
EJD262	28,200,000.00	80,000.00	282,000.00	(202,000.00)
QFG426	24,720,000.00	98,000.00	247,200.00	(149,200.00)
BXN705	30,524,000.00	186,000.00	305,240.00	(119,240.00)
EJC619	29,693,000.00	84,300.00	296,930.00	(212,630.00)
XWD344	23,103,000.00	64,700.00	231,030.00	(166,330.00)
INF131	6,000,000.00	30,000.00	60,000.00	(30,000.00)
OZJ656	21,087,000.00	49,000.00	210,870.00	(161,870.00)
BDM910	6,752,000.00	34,300.00	67,520.00	(33,220.00)
BXN601	30,580,000.00	305,000.00	305,800.00	(800.00)
GRW67E	4,137,000.00	6,000.00	41,370.00	(35,370.00)
FGH94B	4,730,000.00	6,600.00	47,300.00	(40,700.00)

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

100-21-215

**PROCESO AUDITOR****VERSIÓN : 05****NTC ISO  
9001:2015****INFORME AUDITORIA REGULAR****PÁGINA 24 DE 47**

ISO 9001



FFX35B	3,102,000.00	13,500.00	31,020.00	(17,520.00)
FUK42C	2,318,000.00	15,000.00	23,180.00	(8,180.00)
BNY90A	4,490,000.00	11,000.00	44,900.00	(33,900.00)
ILV98B	4,301,000.00	11,000.00	43,010.00	(32,010.00)
TAW756	32,672,000.00	283,800.00	326,720.00	(42,920.00)
TAQ635	18,534,000.00	139,000.00	185,340.00	(46,340.00)
MWY79D	5,593,000.00	25,000.00	55,930.00	(30,930.00)
OIE54B	4,525,000.00	9,000.00	45,250.00	(36,250.00)
MWY62D	3,491,000.00	17,600.00	34,910.00	(17,310.00)
BKD15A	2,830,000.00	5,000.00	28,300.00	(23,300.00)
GSG40B	6,456,000.00	11,000.00	64,560.00	(53,560.00)
OHY53B	4,741,000.00	14,000.00	47,410.00	(33,410.00)
MRE38B	2,577,000.00	10,800.00	25,770.00	(14,970.00)
XWD002	20,344,000.00	70,600.00	203,440.00	(132,840.00)
XWC262	22,216,000.00	67,000.00	222,160.00	(155,160.00)
SKH821	24,100,000.00	111,000.00	241,000.00	(130,000.00)
BQT89C	4,877,000.00	14,000.00	48,770.00	(34,770.00)
QYS42B	4,741,000.00	12,100.00	47,410.00	(35,310.00)
OHU91B	3,956,000.00	5,000.00	39,560.00	(34,560.00)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 25 DE 47</b>

Tal como se demuestra en la información precedente que hace parte de esta observación, donde en detalle se reflejan los ingresos percibidos por debajo de lo real que debió recibirse, se concede a la ITTB tres (3) meses, a partir de la fecha de iniciación del Plan de Mejoramiento a suscribir con ocasión de esta Auditoria para adelantar gestión tendiente a recuperar las diferencias no reportadas en sus ingresos, por concepto de la presente observación; de no ser superada la recuperación de estos valores, recibidos por debajo de lo debido, este ente de control analizara el caso, a fin de configurar un posible detrimento patrimonial. **Valor total por recuperar \$11'433.370**

### **Observación Administrativa (3)**

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento.

**En referencia a la recuperación de los \$11.433.370,** no es procedente aceptar lo enunciado, teniendo en cuenta que la retención en la fuente es un mecanismo de recaudo anticipado del impuesto de renta; por lo tanto la omisión en la vigencia 2017, respecto a las retenciones de traspaso no aplicadas por la I.T.T.B., no implica que el contribuyente que realizó el traspaso, en el momento de presentar su declaración de renta, refleje en sus ganancias ocasionales el valor de la venta del vehículo, y a su vez la liquidación del impuesto de rentas a pagar por este mismo concepto.

#### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

A través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020 presenta la ITTB análisis de tipo tributario respecto a la omisión en el cobro de retenciones en traspasos no aplicadas durante la vigencia 2017, argumento que fue tenido en cuenta; Sin embargo, se hace indispensable el diseño por parte de la entidad de

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 26 DE 47</b>

mecanismos efectivos, que la conduzcan a efectuar cobros y retenciones de una manera precisa, por cada uno de los diferentes conceptos. Acepta de igual manera la ITTB en su respuesta la observación, configurándose así, **Hallazgo Administrativo (3)**

4. En el folio 20 del Formato f18\_cmb, Anexo Informe de Auditoría Interna 001, OBSERVACIÓN No. 3, se expresa que de 103 historiales de traspaso de propiedad de vehículos auditados, en 52 trámites verificados en el Sistema SILICOMT, no registran el valor del avalúo, lo que demuestra que la sección de Matriculas (usuarios del SILICOMT) aplicó la retención en la fuente sin la base de retención, que para este caso corresponde al avalúo, surgiendo entonces, el interrogante ¿cómo fue calculada la retención en la fuente para estos 52 trámites?

Analizada esta situación, se tiene que para efectos de dar aplicación a lo establecido en la Resolución 12379 de 2012 emitida por el Ministerio de Transporte, a través de la cual se adoptan los procedimientos y requisitos para adelantar los trámites ante el organismo de tránsito, la cual en su artículo 12 ítem 5 contempla dentro de los requisitos para Traspaso de propiedad de un vehículo, el **pago por concepto de retención en la fuente**, entre otros, se encuentra que para este cobro no existe explicación clara y precisa de cuál fue el avalúo tomado como base para calcularla si en el Sistema SILICOMT no registran el valor del avalúo.

#### **Observación Administrativa (4)**

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento

#### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (4)**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 27 DE 47</b>

5. En folio 30 del Formato f18 cmb, Anexo Informe de Auditoría Interna 001, OBSERVACIÓN No. 3.2, anota la Auditoría Interna que cotejado el valor de los avalúos del SILICOMT, de 103 trámites auditados, con el SIBGA (Sistema de Información Base Gravable de Avalúos y/o Rentas Departamentales, utilizado por la Gobernación de Santander), observó que sólo el avalúo de 1 vehículo se encontró afín con lo registrado en el SILICOMT (Sistema de Información utilizado por la ITTB) y que otros 85 avalúos no guardan coherencia con lo registrado en el SILICOMT. Situación que demuestra falta de precisión y congruencia entre los dos (2) sistemas, a fin de establecer los valores reales a cobrar.

#### **Observación Administrativa (5)**



#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento

#### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (5)**

6. En el folio 37, del Formato f18 cmb, Anexo Informe de Auditoría Interna 001, OBSERVACIÓN No. 4 reporta la Auditoría Interna, que con el objeto de constatar la veracidad de la información referente a los trámites efectuados por la ITTB, entre la Plataforma QH-RUNT y el SILICOMT, se tomó una muestra de los trámites realizados en dos (2) meses del año 2017 y que cotejados los trámites impresos por estas dos (2) Plataformas, se halló que los realizados para las nueve (9) placas relacionadas a continuación, se encontraron impresas en la Plataforma QH-RUNT y no se evidencian pagos registrados en el Sistema SILICOMT de la ITTB, conllevando esta anomalía a demostrar desorden administrativo y financiero, que va en contravía de los intereses de la entidad, que sin lugar a dudas, de ser

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 28 DE 47</b>	

así, afectará su equilibrio económico como empresa, en razón a que tal como lo muestra el Informe de Auditoría Interna para éstas placas se llevaron a cabo trámites sin la respectiva facturación para pago ante la ITTB . Solicita este ente de control demostrar con los respectivos recibos de caja el ingreso de estos valores a la entidad, donde se halló diferencia entre las dos (2) plataformas:

<b>PLACAS DE LOS VEHÍCULOS</b>	<b>OBSERVACIÓN PLASMADA EN INFORME DE AUDITORIA INTERNA, FOLIO No.</b>
TAQ219	39
QYW63B	40
GYA882	41
GQM881	42
EJC071	43
BXL437	45
HWY43C	46
BXM666	47
LMF021	48

### **Observación Administrativa (6)**

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento

#### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (6)**

7. De acuerdo con lo plasmado en el **Formato f18\_cmb, Informe de auditoría interna anexo 002**, folio 6, se menciona que del total de los procesos contractuales revisaron 38, encontrándose que en 5 de ellos (contratos No. 002-

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 29 DE 47</b>

026- 060- 032 y 028 de 2017) no se dio cumplimiento a la publicación en el SECOP, en los términos establecidos de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, menciona el informe de auditoría interna que realizado seguimiento periódico a la publicación de los procesos contractuales en el SECOP se evidenció que de los sesenta y cuatro (64) procesos contractuales celebrados de enero a octubre de 2017, doce (12) (correspondientes a los contratos No. 1-2-16-25-26-28-31-32-57-59-60-61) fueron publicados de manera extemporánea en el aplicativo SECOP, cifra equivalente al 18,7% del total de contratos celebrados de enero a octubre de 2017.

### **Observación Administrativa (7)**

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento

### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (7)**

8. Por otra parte, en el documento foliado con el No. 151, observación No. 015 pone de manifiesto Control Interno de la ITTB, que no evidenció aprobación de Informes presentado por el Secretario Técnico del Comité de Conciliación, sobre acciones de repetición y llamamiento en garantía durante los meses de junio a diciembre de 2017, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.24.3.1.2.14 del Decreto 1069 de 2015.

Con respecto a este tema la Oficina de Control Interno recomendó dar cumplimiento oportuno a los compromisos fijados en los Comités, plasmándose también que en el Acta No. 004 de agosto de 2017, se muestra informe del estado

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 30 DE 47</b>

de los procesos judiciales de la entidad, con un total de ocho (8) procesos radicados a esa fecha, de los cuales de acuerdo con lo consignado en el Acta se encuentran tres (3) demandas pendientes por contestar. Así mismo, se manifestó que está pendiente iniciar acción de repetición contra el señor Pastor Palacios, desconociendo este ente de control, el avance de esta acción de repetición.

### Observación Administrativa (8)

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento.

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (8)**

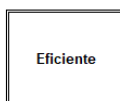
#### 2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No 7 Legalidad**

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	89.3	0.60	53.6
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>93.6</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 31 DE 47</b>

Mediante **oficios No. 01088 y 01119** enviados vía correo institucional el 28 de octubre y 9 de noviembre de 2020, respectivamente, se solicitó a la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja información referente a diferentes aspectos, para lo cual la entidad ofreció respuesta a través de **OFICIO No. 227 y DTT-240** del 3 y 12 de noviembre de 2020, documentos en los cuales se observa:

9. Revisados los aspectos atinentes al Talento Humano de la entidad, en primer lugar se detalla el documento electrónico enviado por el sujeto de control, denominado **FORMATO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN AÑO 2017** y cotejada la información pertinente a algunos temas y actividades propuestas para ejecutar, con sus respectivas socializaciones para reuniones, registros de capacitación o entrenamiento, evaluaciones de capacitación y certificaciones de asistencias anexas, no se aportó lo correspondiente a la realización de las capacitaciones referentes a:

- ❖ Taller socialización del Sistema EDL
- ❖ Taller de Servicio al Cliente y atención al ciudadano

Anexó el sujeto de control sólo algunas evaluaciones de capacitaciones, dejándose de lado que éstas deben efectuarse para todos y cada uno de los momentos de entrenamiento al talento humano, con el ánimo de conocer los resultados aplicados a través de tabulaciones, que conlleven a acciones correctivas y/o de mejora continua. Durante el 2017 no se encontró aplicada herramienta alguna de medición del impacto y los resultados de las capacitaciones, en los temas desarrollados, no acatando lo determinado en el artículo 2.2.9.3 Título 9 del decreto Ley 1083 de 2015.

Además, el archivo electrónico allegado contentivo de 86 folios, referido al **PROGRAMA DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS** desarrollado durante el 2017, no muestra el programa elaborado a través de la detección, recolección y análisis del diagnóstico de necesidades arrojado por la encuesta de expectativa de los Planes de Bienestar, así como la medición del clima laboral, como principales insumos para su realización, que incluya cronograma de actividades, dirigido a los servidores públicos de la ITTB, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, según lo

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 32 DE 47</b>

dispuesto en la Ley 909 del 23 de 2004, parágrafo único del Artículo 36 y al Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.10.1 “Programas de estímulos”. No se halló herramienta alguna de evaluación y medición del impacto en los aspectos desarrollados.

Al revisar al detalle los formatos soportados, aportó la entidad los siguientes: formato 6: Reporte de calificación período anual u ordinario; formato 3 de Evidencias; formato 1 Información General-Proceso de Evaluación del desempeño laboral; formato 2 Compromisos laborales y competencias comportamentales; formato 4 Calificación de competencias comportamentales, sin embargo en el requerimiento efectuado a través del oficio externo No 01088 de fecha 28 de Octubre de 2019 se solicitó al sujeto de control adicionalmente aportar las notificaciones respectivas de las evaluaciones semestrales, este equipo auditor no evidencia tales notificaciones.

Por lo anterior y centrados en el Decreto **Ley 1083 de 2015 artículo 2.2.8.1.9 Comunicación de las Evaluaciones**- se insta al sujeto de control cumplir con las notificaciones conforme al procedimiento que debe surtirse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, solo así de esta forma el superior, esto es, el Departamento Administrativo de la función pública podrá efectuar un seguimiento y control del historial de calificaciones de desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa de la entidad.

### **Observación Administrativa (9)**

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento.

#### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (9)**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 33 DE 47</b>

**10.** Se verificó el informe rendido por la Oficina de Control interno de fecha 29 de Diciembre de 2017, Asunto Informe de Evaluación de las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, Riesgos de corrupción e institucionales, de manera particular llama la atención para este ente auditor la información descrita en el punto riesgos institucionales referente a las debilidades (se entiende de gestión), por parte los líderes de los procesos, al no tomar las acciones correctivas contempladas y sugeridas previamente en el formato de seguimiento a los mapas de riesgo cortes 30 de abril-31 de Agosto , 31 de Diciembre, que en efecto cotejada la información con este último se evidencia en muestreo a los procedimientos estratégicos y de seguimiento, riesgo en el modelo de operación a causa del incumplimiento parcial de metas definidas en los planes institucionales, en tanto que las observaciones, dan cuenta que no se cumple el plan operativo para cada una de las divisiones de la entidad, lo que representa un alto riesgo para la gestión administrativa.

Este equipo auditor enfatiza en que la planeación estratégica al interior de la organización debe realizarse de forma articulada, así como la administración de riesgos debe ser un proceso permanente e interactivo entre la alta dirección, la oficina de control interno y los líderes de procesos, por ello es co-responsabilidad el garantizar un correcto seguimiento y control a los riesgos detectados y corregir las desviaciones que se presenten en la organización que puedan afectar el logro de sus objetivos, conforme a lo contemplado en el artículo 4, Administración de Riesgos del Decreto 1537 de 2001 y la Ley 87 de 1993.


### **Observación Administrativa (10)**

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento

#### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (10)**


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 34 DE 47</b>

11. Detallado al PROGRAMA DE AUDITORIA vigencia 2017 allegado por el sujeto de control, se observa la incorporación de Auditorias a Procesos, Auditorias Especiales y Seguimiento a diversos aspectos; con respecto a este último, “Seguimiento”, no se allegaron actas, documentos e información que corrobore la(s) acciones llevadas a cabo, como evidencia suficiente del cumplimiento al procedimiento establecido por la entidad para tal fin, tendientes a la verificación y aseguramiento de calidad y mejora continua, respecto a Planes de Mejoramiento, Acreencias a favor, Comités de Conciliaciones, Contratación, entre otros.

Por otra parte y referente al informe de Control interno fechado 29 de Diciembre de 2017, respecto al Asunto Informe de Evaluación de las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, Riesgos de corrupción e institucionales, se enuncian serias falencias en la falta de control de documentos en los expedientes contractuales, debido a la no efectividad del sistema de gestión documental adoptado en la entidad.

El proceso de gestión documental debe planificar, implementar y controlar que sus actividades logren los resultados previstos, dado que se evidenció en el mapa de riesgos que este proceso no cuenta con un Plan Institucional de Archivos – PINAR, ni el Programa de Gestión Documental – PGD, no hay un inventario documental único (FUID), en los archivos de gestión y no se cuenta con tablas de Valoración Documental, en consecuencia ante las falencias relacionadas se insta al sujeto de control a velar por el estricto cumplimiento del sistema de gestión documental, a fin de mantener organizados y actualizados los registros y velando por un mejor control, de conformidad con la Ley General de Archivo 594 del 2000, y así dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 8.1 "Planificación y control operacional", Numeral 6.1.1. literal c), Numeral 7.5.3.2 literal b) NTC ISO 9001:2015

Además, tenida en cuenta la información consignada en formato F24A “AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO” vigencia 201701, columna “Evidencia Del Avance De Las Metas” en algunos apartes se lee textualmente que *“No se evidencia procedimiento establecido para la gestión documental de los expedientes contractuales que permitan realizar seguimiento control y archivo de los mismos El control se realiza a partir de la aplicación de las*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 35 DE 47</b>

listas de chequeo actas de cierre de expedientes e informes de supervisión”, aspecto que corrobora lo plasmado en los párrafos 1 y 2 de esta observación.

### Observación Administrativa (11)

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (11)**

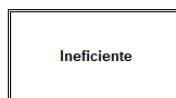
#### 2.1.1.4 Gestión Ambiental

Se emite una opinión – Ineficiente - con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No 8 Gestión Ambiental**


TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	83.3	0.60	50.0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>0.60</b>	<b>50.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la Gestión Ambiental han sido objeto de seguimiento, por parte del equipo auditor asignado de la ejecución de Auditorías a esta área.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 36 DE 47</b>

### 1.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)

Se emite una opinión – Eficiente -, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No 9 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)**

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	93.0
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>93.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión de las TICS fueron en su momento comunicadas a la entidad como parte de la auditoría a las TICS, vigencia 2017.

### 2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

**Cuadro No 5 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento**

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	97.5	0.20	19.5
Efectividad de las acciones	95.0	0.80	76.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>95.5</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

En virtud de la fecha de cumplimiento de las acciones correctivas y la naturaleza de estas, se tomó para evaluación de los avances, la información y documentación allegada por la ITTB. Una vez efectuado seguimiento a cada una de las actividades susceptibles de mejora, se encontró que:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 37 DE 47</b>


No. De Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Porcentaje de cumplimiento
1	contrato 026 de 2006 es atípico toda vez que de acuerdo con la ejecución y las actividades desarrolladas muestra claramente que no se esta remunerando el goce del bien esto es que no existe un valor por canon de arrendamiento ...	En auditoría especial a la gestión contractual, se concluyó que el plan de mejoramiento cumple para estos 3 hallazgos
2	No cumplimiento de la ejecución del objeto contractual por parte del contratista toda vez que 4 de 10 años no cumplió con el arrendamiento de un software especializado de alta tecnología si no que administro el software FOTRANSITO que le pertenecía al ente Administrativo y no al contratista que ...	
3	Que el supervisor del contrato objeto de estudio avalo pagos desde el inicio del contrato sin que el contratista hubiera cumplido con el 100 por ciento del objeto del contrato toda vez que dentro del expediente...	

Fuente: formato f24A, vigencia 201701 e Informe Definitivo Aud. Gestión contractual, vig 2017

No. De Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Porcentaje de cumplimiento
1	El Plan de Acción anual de la entidad en materia ambiental no se evidencio articulación de este con el Plan Nacional de Desarrollo	Los hallazgos sobre la Gestión Ambiental de la entidad, de manera permanente vienen siendo objeto de seguimiento, por parte de los profesionales asignados a las Auditorias a esta área
2	De manera especial la entidad ha desarrollado mecanismos o metodologías que le permiten identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos presiones que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales	
3	No existe en la entidad un diagnostico inventario de los principales impactos y las causas de estos de manera directa e indirecta sobre el medio ambiente y los recursos naturales	
4	La Entidad No cuenta con un sistema de indicadores de gestión ambiental	
5	Para la vigencia auditada la asignacion de recursos presupuestales para la gestion ambiental no se evidencio	
7	La entidad no cuenta con informacion estadistica sobre los temas y acciones ambientales que maneja sin embargo este es muy superficial y no se visualiza un orden de la misma	
8	La entidad No cuenta con aplicativos de software y o un sistema de informacion ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la informacion de caracter ambiental	
9	La entidad ha realizado acciones particulares que permiten la participacion de la comunidad en temas y o asuntos ambientales sin embargo estas acciones ...	

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 38 DE 47</b>


10	La entidad cuenta con informacion estadística dispersa pero no se vincula como insumo en una herramienta que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental	
11	No se tiene registro de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente	
12	La Entidad ha Desarrollado Acciones encaminadas a Promover Compras Sostenibles sin embargo no se encuentra un Programa definido que permita darle Continuidad en las Proximas Vigencias	
12	La Entidad ha Desarrollado Acciones encaminadas a Promover Compras Sostenibles sin embargo no se encuentra un Programa definido que permita darle Continuidad en las Proximas Vigencias	
12	La Entidad ha Desarrollado Acciones encaminadas a Promover Compras Sostenibles sin embargo no se encuentra un Programa definido que permita darle Continuidad en las Proximas Vigencias	
13	La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja durante la vigencia Auditada no Vinculo Planes Programas Proyectos Ambientales en Ejecución de su Labor Misional	
14	Respecto del reporte que realiza la Inspeccion de Transito y Transporte de Barrancabermeja en el SIA la entidad no establece la asignacion de recursos presupuestales para la gestion ambiental	
15	La entidad durante la vigencia evaluada realizo varias actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua de conformidad con la Ley 373 de 1997sin embargo no se evidencio la efectividad de estas en el consumo del recurso agua ni se efectuó un análisis de la pertinencia de las mismas	
16	Ley 697 de 2001 que regula el fomento uso racional y eficiente de la energía la entidad realizo campañas de sensibilizacion sobre la temática sin embargo no se logro demostrar la efectividad	
17	La Inspeccion de Transito y Transporte de Barrancabermeja ha ejecutado actividades en pro de los recursos naturales y del medio ambiente en el desarrollo de su actividad misional sin embargo no se evidencia la efectividad de los mismos	
22	la ITB NO cuenta con un programa de uso eficiente y racional del agua conforme lo establece la ley 373 de 1997 sobre el programa de uso eficiente y ahorro del agua	
23	la ITTB NO tiene estructurado un programa de uso y ahorro eficiente para la energía conforme lo establece la ley 697 de 2001 mediante el cual se fomenta el uso eficiente y racional de la energía	
24	la I T T B desarrollo como actividad encaminada para el manejo de los residuos solidos la separación en la fuente pero no se observo la funcionalidad de la estrategia...	
24	la ITTB desarrollo como actividad encaminada para el manejo de los residuos solidos la separación en la fuente pero no se observo la	

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 39 DE 47</b>

	funcionalidad de la estrategia...	
24	la ITTB desarrollo como actividad encaminada para el manejo de los residuos solidos la separación en la fuente pero no se observo la funcionalidad de la estrategia...	
25	La entidad realizo varias acciones a fin de concientizar al personal de la entidad respecto a la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios ...	
27	no se evidencio la generacion de informes de seguimiento y evaluacion ambiental por parte de la entidad	
28	No se evidencio que la entidad tenga mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas y asuntos ambientales	
1	La Inspeccion de Transito y Transporte de Barrancabermeja establecio en el plan de manejo ambiental vigencia 2016 una linea de accion denominada el programa para el manejo integral de emisiones atmosfericas ...	
2	La implementacion del plan de gestión ambiental de la Inspeccion de Transito y Transporte de Barrancabermeja permitio al sujeto de control aumentar en 841 puntos un incremento considerable Es importante fortalecer actividades en la tematica de compras sostenibles	

Fuente: formato f24A, vigencia 201701

No. De Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Porcentaje de cumplimiento
1	La I T T B de Barrancabermeja al cierre la vigencia 2016a arrojo un déficit operacional o corriente equivalente a \$ 2 458 119 76 que afecta las arcas del el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016; teniendo en cuenta que en el presupuesto ...	100%
2	Adicionalmente se verifico que persiste la diferencia entre el saldo de los deudores que arroja el software SILICOM y lo registrado en contabilidad siendo necesario iniciar el proceso de depuracion que permita que la informacion consignada en los estados financieros de la entidad cumpla con los requisitos y cualidades necesarios para que sea fuente confiable de informacion contable publica y coadyuve en los procesos de toma de decisiones de la entidad	100%
	Es de anotar que en el Grupo de Ingresos se evidencio el registro de un ajuste contable violando toda la normatividad características de la informacion contable y los principios de contabilidad publica establecidos por la Contabilidad General la Contaduria Publica y los principios rectores de la etica profesional ...	100%
4	Así mismo cabe resaltar que la Cuenta Deudores debe ser depurada y conciliada pues si bien se logro la interface de los dos sistemas en el	100%

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 40 DE 47</b>

	2015 al cierre de esta vigencia persisten diferencias entre el saldo reportado por el software SILICOM...	
	Según se pudo evidenciar en el seguimiento al Plan de Mejoramiento muchos de los hallazgos relacionados con la información contable y financiera han sido reiterados de una vigencia a otra sin que la entidad haya implementado acciones que solucionen ...	100%
5	Es deber de todos los funcionarios que intervienen en el proceso contable la culminación de la depuración de las partidas de los Estados Financieros que continúan sin depurar...	100%
6	La poliza de Manejo Global que ampara Actos deshonestos y fraudulentos relacionada en la fila 5 de este formato venció el 20 de mayo de 2016 luego registran en la fila 18 otra poliza de manejo global ...	100%
7	Los valores reflejados en la conciliación bancaria de la cuenta de ahorros 084139351 del BBVA Cuenta Corriente Banco Agrario No 6020 0004699 Cuenta de Ahorros No 9130 del Banco Caja Social Cuenta 3326 de Bancolombia Estas partidas se debe a que en la vigencia 2015 no se realizaron conciliaciones bancarias...	100%
8	La Cuenta Corriente de Bancolombia No 30659854734 El saldo en libro de bancos es 1666738262 y en extracto 18037240 con 38 observándose en la conciliación bancaria PARTIDAS CONC EN LIBROS DEBITO como valor pendiente por contabilizar en libros...	80%
9	las Subcuentas Ingresos no Tributarios y Prestación de Servicios son las de mayor participación dentro de la Cuenta Deudores y en la vigencia 2016 registraron un incremento significativo a lo cual no es proporcional con la disminución que experimentó...	100%
	Así mismo cabe resaltar que la Cuenta Deudores debe ser depurada y conciliada pues si bien se logró la interface de los dos sistemas en el 2016 al cierre de esta vigencia persisten diferencias entre el saldo reportado por el software SILICOM ...	100%
	La Cuenta Otros Pasivos incluye las subcuentas Recaudos a favor de Terceros y Créditos Diferidos según se observa periódicamente se realiza el giro de los recaudos pero aún se evidencian saldos que no corresponden al mes inmediatamente anterior los cuales deben ser analizados y revisados y depurados ...	80%

Fuente: f24A, vig 201701 e Informe Definitivo Aud. Control Financiero y Estados Contables, vig 2017

### 2.1.1.7 Control Fiscal Interno

**SE EMITE UNA OPINION** Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 41 DE 47</b>

**Cuadro No 6 Control Fiscal Interno**

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	77.0	0.30	23.1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	78.0	0.70	54.6
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>77.7</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

### 2.1.1.8 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados es No Cumple, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

**Cuadro No 7 Control de resultados**

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	37.0	1.00	37.0
Eficiencia	0.0	0.00	0.0
Efectividad	0.0	0.00	0.0
coherencia	0.0	0.00	0.0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1.00</b>	<b>37.0</b>

Calificación		No Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

12. Para el tema de Control de Resultados de la entidad, también se cotejó la información que la ITTB, plasmó en el Formato f12 “**Proyectos de Inversión**” vigencia 201701, donde se observan las actividades realizadas durante la vigencia 2017 respecto a la META CUMPLIDA (AVANCE %), que son coherentes con las definidas en el Plan de Desarrollo Institucional para el cuatrienio 2016-2020 del cual se tomó el PLAN, PROGRAMA, PROYECTO, INDICADOR, LÍNEA BASE, ACTIVIDADES y META PROGRAMADA, factores que arrojó el porcentaje de resultado, que pasa a ser la Calificación obtenida para el Componente CONTROL

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 42 DE 47</b>

DE RESULTADOS inmerso en la **Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal** para la vigencia aquí auditada.

La Visión de la entidad también se vio amenazada; de modo que el sueño conjunto que *“En el 2025 la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, sea referente a nivel regional y nacional, en la transformación de la movilidad sostenible en la ciudad región, a través del Sistema Integrado de transporte y fortalecimiento de la cultura para la movilidad, con un recurso humano comprometido y altamente calificado, con la tecnología y recursos suficientes, para prestar un excelente servicio”* no podría llegar a ser, de continuar con la tendencia de cumplimiento de las metas con porcentajes muy bajos, como los obtenidos en la vigencia 2017, detallados en el presente informe, a causa del notable incumplimiento de metas definidas en los planes institucionales y las observaciones del mismo que dan cuenta de acciones no ejecutadas, donde se ve cuestionado el plan operativo trazado para cada una de las dependencias, representando alto riesgo para la gestión administrativa, en línea con el plan estratégico de la organización.



Aunado a este caso en particular, se encontró que en el Informe de Evaluación de las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, **Riesgos** de corrupción e **institucionales**, los encargados de las auditorías internas, describieron en el punto riesgos institucionales referente a las debilidades por parte los líderes de los procesos, el no tomar las acciones correctivas contempladas y sugeridas previamente en el formato de seguimiento a los mapas de riesgo.

Es así como la entidad debió garantizar un correcto seguimiento y control a los riesgos detectados y corregir las desviaciones que se estuviesen presentando en la organización y llegaren a afectar el logro de sus objetivos, conforme a lo contemplado en el artículo 4, Administración de Riesgos del Decreto 1537 de 2001 y la Ley 87 de 1993.

### **Observación Administrativa (12)**

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, acepta la observación Administrativa, la cual se tendrá en cuenta para ser incluida en un plan de mejoramiento.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 43 DE 47</b>

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO No. 256 fechado diciembre 18 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (12)**

## 2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

**Cuadro No. 8 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA			
VIGENCIA: 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	93.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

### 2.2.1 Estados Contables

La opinión fue Con salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

**Cuadro No 9 Estados Contables**

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	33916666.0
Índice de inconsistencias (%)	8.8%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90.0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 44 DE 47</b>

## 2.2.2 Concepto de Control Interno Contable

En éste aparte se muestra la calificación de la Entidad, la obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

**Cuadro No 10 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE**

NUMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>4.73</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>1.1</b>	<b>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>	<b>4.61</b>	<b>ADECUADO</b>
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.38	<b>ADECUADO</b>
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.87	<b>ADECUADO</b>
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.58	<b>ADECUADO</b>
<b>1.2</b>	<b>ETAPA DE REVELACION</b>	<b>4.83</b>	<b>ADECUADO</b>
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5.00	<b>ADECUADO</b>
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.66	<b>ADECUADO</b>
<b>1.3</b>	<b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>	<b>4.75</b>	<b>ADECUADO</b>
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.75	<b>ADECUADO</b>

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
<b>1.0 – 2.0</b>	<b>INADECUADO</b>
<b>2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)</b>	<b>DEFICIENTE</b>
<b>3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)</b>	<b>SATISFACTORIO</b>
<b>4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)</b>	<b>ADECUADO</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 45 DE 47</b>

### 2.2.3 Gestión Presupuestal

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No 16 Gestión Presupuestal**

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión presupuestal ya fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoria presupuestal vigencia 2017.

### 2.2.4 Gestión Financiera

**SE EMITE UNA OPINION** eficiente, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No 11 Gestión Financiera**

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión financiera fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoria Especial Control Financiero y Estados Contables, vigencia 2017.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 46 DE 47</b>	

### 3. Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público

Se encontró informe debidamente soportado por parte de control interno.

### 4. Establecer los beneficios del control fiscal

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tiene certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad.

El cumplimiento del Plan de Mejoramiento que tenía pactado la ITTB con corte a diciembre 31 de 2017 fue objeto de evaluación en las Auditoria Especial al Control Financiero y Estados Contables, Auditoria Especial a la Gestión Contractual y Auditoria Especial a las TICS, resultados que se dieron a conocer oportunamente al sujeto de control.

## 5. CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2017

Cuadro No. 12  
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2017

HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVA	12	
2. DISCIPLINARIA		
3. PENAL		
4. FISCAL		

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 47 DE 47</b>	

• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
• Otros de Gestión		
<b>5. SANCIONATORIA</b>		
<b>TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5 )</b>	<b>12</b>	

Con base en la calificación total de 66.3 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **No Fenece** la cuenta de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, Con Salvedades correspondiente a la Gestión, con doce (12) Hallazgos Administrativos.